

DECRETO N° 380 /

CHIGUAYANTE, **22 MAR. 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, las Orden de Pedido Interno N° 3503 de la Dirección de Adm. y Finanzas, por un servicio de reparación y mantención de sistema de regadío en Estadio Municipal; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. “*En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante*”; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, “*que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores*”; que además se hace necesario eximir de una licitación pública en el portal Mercado Publico, por cuanto se trata de un caso de fuerza mayor, que requiere de su compra e inmediata ejecución, debido al deterioro del césped del estadio municipal ya que no cuenta con el sistema operativo de regadío, cual sólo es posible hacerlo con el Proveedor **JUAN CARLOS REYES BELMAR**, quien contaba con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, por un servicio de reparación y mantención de sistema de regadío en Estadio Municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886., sobre compras publicas.

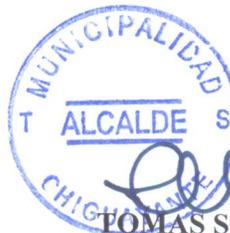
2°. Contrátese un servicio de reparación y mantención de sistema de regadío en Estadio Municipal a “**JUAN CARLOS REYES BELMAR**” Rut: 12.383.393-7, por un monto total de \$216.580.- (doscientos dieciséis mil quinientos ochenta pesos) impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N° 3503, de la Dirección de Adm. y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSV/RFC/lpc.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección Jurídica.
Dirección de Control.
Dirección de Administración y Finanzas.
Área Adquisiciones.

